



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

S.M. se sirvió conformarse con este dictamen; cuya Real
resolución se publicó en la misma Junta de Asistentes en
trece de Septiembre proximo pasado: Y habiendose expedido
hacía la adjunta Real Cédula, con fecha de mes de este
mes, para que esa ciudad proceda al Sorteo parcial
acostumbrado entre sus Capitulares, para enmendar el exige-
niente de los Comisionados que han de servir en la Sala
de Millones, en el consejo de Hacienda, el tiempo que re-
tala, lo participo a V.S. de acuerdo de esta Junta afín
de que enterada de todo en su propia ciudad, disponga su
cumplimiento, avisandome V.S. desde luego su reci-
bido que a V.S. m.d. Madrid veinte y seis de octubre
de mil ochocientos - Sebastian Simón: S. Comendador de la
ciudad de Murcia

Y el Ayuntamiento enterado de esta pl. Cédula, y carta de
su Almá, obedecio aquella con todo respeto, y Acordo se
grande y cumplida quanto S.M. manda, y se contiene
en esta carta; y que en su obediencia se proceda a la
formal regulación y liquidación de caudales y funciones
de Valencia de los ultimos seis años, que se contaran
desde primero de Enero de mil setecientos noventa y
quatro, hasta fin de diciembre de noventa y nueve,
para apurar los caballeros Regidores q. han ganad
estos años, con arreglo a la Pl. Provision del Consejo
que trata del asunto: Y nombrá la ciudad por comisa-
rio que han de intervenir en esta variada operacion
los señores D. Fran^cco Lopez de Aguilas, y D. Fran^cco
Biel Sanchez Regidores quienes practicaran con